

Constancia secretarial: Manizales, catorce (14) de diciembre de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que el apoderado actor allegó certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio la Loma Restaurante expedido por la Cámara de Comercio de Pereira donde consta la inscripción de la medida cautelar.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales catorce (14) de diciembre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa de Profesionales de Caldas Ltda–Cooprocal contra María Yancile Hernández Ramírez y Jhon Eduar Ramírez Molina, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00735-00.

El Apoderado actor allegó certificado del establecimiento de comercio denominado la Loma Restaurante objeto de la medida de embargo, identificado con matrícula mercantil N° 18136336, denunciado como de propiedad de Jhon Eduar Ramírez Molina, en el que se acató la medida.

Así la cosas hay lugar a la realización de la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio la Loma Restaurante como unidad de explotación económica, para lo cual se Comisiona al Juez Promiscuo Municipal de Belén de Umbría – Risaralda - Reparto de conformidad con el artículo 38 del CGP adicionado por la ley 2030 de 2020, a quien se le conceden amplias facultades para delegar, subcomisionar, nombrar secuestre, posesionarlo y relevarlo en caso de ser necesario.

Al auxiliar de la justicia que se designe se le señala como honorarios por la asistencia a la diligencia la suma de ciento cuarenta mil pesos (\$140.000).

Expídanse el Despacho comisorio correspondiente con los anexos necesarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4e85d449ae3eafa27f8a078438224130785135fd4f200c357e2b0792b2e245c**
Documento generado en 14/12/2021 02:24:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>